

**CONSEJO CONSULTIVO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA PARA LA
ELECCIÓN DE VOCALES DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL SHUAR
PASTAZA, DEL CANTÓN PASTAZA, DE LA PROVINCIA DE PASTAZA,
PARA EL PERÍODO 2026 - 2027**

Introducción

Los Consejos Consultivos se establecieron como un mecanismo de consulta y asesoría que permite que las propuestas realizadas por las organizaciones políticas sean recogidas en los procesos de formulación de la política pública en materia electoral por el Consejo Nacional Electoral.

Debido a su importancia, en las reformas a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, publicadas en el suplemento del Registro Oficial Nro. 134 de 3 de febrero de 2020, se incluyó en el artículo 384.1 lo siguiente: *“El Consejo Nacional Electoral liderará la conformación de estos consejos consultivos de organizaciones políticas y los convocará obligatoriamente al menos una vez al inicio de cada proceso electoral (...)”*.

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza emitió la Ordenanza Municipal Nro. 071-GADMCPZ-2025, aprobada el 02 de junio de 2025 y publicada en el Registro Oficial, Edición Especial Nro. 391 de 15 de julio de 2025, en cuya parte resolutive expidió lo siguiente: **“Art. 1.- Creación de la parroquia.** *Créase la parroquia rural “Shuar Pastaza” en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza, República del Ecuador.* **Art. 2.- Cabecera parroquial.** *Designase como cabecera parroquial a (sic) localidad Chuwitayo (...)”*.

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-25-8-2025 de 25 de agosto de 2025, resolvió aprobar el inicio del periodo electoral para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026-2027, a partir del 25 de agosto de 2025.

En tal virtud, es necesario que las unidades provinciales de gestión técnicas y administrativas provinciales del Consejo Nacional Electoral lleven a cabo un Consejo Consultivo para dar a conocer los hitos y procedimientos que deberán observar en la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026 - 2027.

Objetivo

Generar un espacio de diálogo entre el Consejo Nacional Electoral y las organizaciones políticas nacionales y de la provincia de Pastaza, legalmente constituidas y registradas, para fomentar una cultura democrática y participativa y para dar a conocer de manera directa el procedimiento que se llevará a cabo para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026 - 2027; así como, conocer las inquietudes, opiniones e iniciativas viables que permitan establecer compromisos y responsabilidades frente al proceso electoral.

Participantes

De conformidad con el artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, estos espacios de diálogo agrupan a las organizaciones políticas nacionales, que tengan registradas directivas en la provincia de Pastaza; y, locales, con ámbito de acción en la provincia señalada.

En este sentido, los participantes del Consejo Consultivo de la provincia de Pastaza, para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza serán los siguientes:

- i. Representantes legales de las organizaciones políticas locales con ámbito de acción en la provincia de Pastaza y las nacionales que tengan registradas directivas en la mencionada provincia, quienes, en caso de ausencia, podrán delegar a un miembro de la Directiva Nacional o Local:

Organización Política	Lista	Ámbito de acción
Movimiento Centro Democrático Nacional	1	Nacional
Partido Unidad Popular	2	Nacional
Partido Sociedad Patriótica 21 de Enero	3	Nacional
Movimiento Pueblo, Igualdad, Democracia	4	Nacional
Movimiento Político Revolución Ciudadana	5	Nacional
Partido Social Cristiano	6	Nacional

Organización Política	Lista	Ámbito de acción
Movimiento Acción Democrática Nacional	7	Nacional
Partido Político Avanza	8	Nacional
Partido Izquierda Democrática	12	Nacional
Movimiento AMIGO, Acción Movilizadora Independiente Generando Oportunidades	16	Nacional
Partido Socialista Ecuatoriano	17	Nacional
Movimiento de Unidad Plurinacional Pachakutik	18	Nacional
Movimiento Democracia Sí	20	Nacional
Movimiento CREO, Creando Oportunidades	21	Nacional
Partido Sociedad Unida Más Acción, SUMA	23	Nacional
Movimiento Construye	25	Nacional
Movimiento Renovación Total, RETO	33	Nacional
Movimiento Político Unidos por Pastaza	61	Provincial (Pastaza)
Movimiento Político Integración, Progreso y Cambio "MIPC"	62	Provincial (Pastaza)
Movimiento Político Semilla	63	Provincial (Pastaza)

- ii. Presidenta, Vicepresidente y Consejeros del Consejo Nacional Electoral; y Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza, responsable del Consejo Consultivo Provincial, conforme el segundo inciso del artículo 4 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas.

Coordinador/Responsable del Consejo Consultivo

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, la Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política y el Secretario de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza son los encargados de coordinar y ejecutar las acciones correspondientes para llevar a cabo

el Consejo Consultivo de la provincia de Pastaza para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza.

Temas propuestos para la agenda

El Pleno del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza emitió la Ordenanza Municipal Nro. 071-GADMCPZ-2025, aprobada el 02 de junio de 2025 y publicada en el Registro Oficial, Edición Especial Nro. 391 de 15 de julio de 2025, en cuya parte resolutive expidió lo siguiente: “**Art. 1.- Creación de la parroquia.** Créase la parroquia rural "Shuar Pastaza" en el cantón Pastaza, provincia de Pastaza, República del Ecuador. **Art. 2.- Cabecera parroquial.** Designase como cabecera parroquial a (sic) localidad Chuwitayo (...).”

En ese sentido, es necesario que los sujetos políticos, cuyo ámbito de acción abarque la parroquia rural Shuar Pastaza, conozcan sobre las actividades inherentes a la Elección de los Vocales de la Junta Parroquial Rural de Shuar Pastaza, a fin de garantizar una correcta y eficaz participación de los sujetos políticos en las diferentes actividades previstas en el calendario electoral. Se proponen los siguientes temas para la agenda a ser tratada:

► **Tema 1: Calendario Electoral**

Justificación del tema propuesto:

El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución Nro. PLE-CNE-2-25-8-2025 de 25 de agosto de 2025, resolvió aprobar el inicio del periodo electoral para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026-2027, a partir del 25 de agosto de 2025.

En ese sentido, la administración electoral aprobó el Calendario Electoral para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza; conforme consta de la Resolución Nro. PLE-CNE-1-25-8-2025 de 25 de agosto de 2025.

En tal virtud, resulta imperativo poner en conocimiento de las organizaciones políticas participantes el calendario electoral previsto para la Elección de Vocales de la Junta

Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, con la finalidad de que conozcan los hitos electorales que deben observar.

► **Tema 2: Inscripción de Candidaturas**

Justificación del tema propuesto:

Debido a la reciente creación de la parroquia rural Shuar Pastaza, por primera vez, los electores deberán elegir a sus autoridades a cargos de representación popular. Para el efecto, la Elección de los Vocales de la Junta Parroquial Rural de la referida parroquia demanda que se observen requisitos formales para la participación de las organizaciones políticas con candidaturas de elección popular.

En tal virtud, el Consejo Nacional Electoral requiere establecer canales oportunos con los partidos y movimientos políticos, que faciliten la debida realización de los procesos electorales internos y la posterior calificación e inscripción de candidaturas, resultado de estos.

Metodología

Se proponen dos momentos importantes para la gestión del Consejo Consultivo de la provincia de Pastaza para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026 - 2027.

► **Momento 1: Organización y ejecución de los diálogos con las Organizaciones Políticas**

a) Aprobación de la convocatoria y agenda para los Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de los Consejos Consultivos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante resolución aprobará la convocatoria y propuesta de agenda para el Consejo Consultivo de la provincia de Pastaza para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026 - 2027.

b) Convocatoria y socialización

De conformidad con el artículo 12 del Reglamento de Consejos Consultivos de Organizaciones Políticas, la Secretaría de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza notificará la convocatoria a las organizaciones políticas locales, cuyo ámbito de acción incluya la parroquia rural Shuar Pastaza y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la jurisdicción provincial, para el Consejo Consultivo para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026 - 2027, en la que se socializará la metodología del espacio, agenda, materiales y logística de ejecución. La convocatoria se difundirá a través de los medios informativos correspondientes.

c) Publicación y Difusión

La convocatoria al Consejo Consultivo Provincial de Organizaciones Políticas será publicada a través del portal web institucional y su difusión estará a cargo de la Secretaría General con el apoyo de la Coordinación Nacional de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos Electorales, así como, a través de los medios electrónicos y otros que considere la Delegación Provincial Electoral de Pastaza.

d) Acreditación y ejecución del Consejo Consultivo de la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026 - 2027

El Consejo Consultivo tendrá las siguientes fases:

- i. Registro y acreditaciones:** En el Consejo Consultivo participarán los representantes legales de las organizaciones políticas locales cuyo ámbito de acción incluya la parroquia rural Shuar Pastaza y aquellas nacionales que tengan registradas directivas en la provincia de Pastaza, quienes, en caso de ausencia, deberán designar a un miembro de la directiva como delegado, siendo este el único vocero oficial.
- ii. Constatación del quórum:** una vez iniciada la sesión al Consejo Consultivo, el Secretario de la Delegación Provincial Electoral procederá con la constatación del quórum reglamentario y continuará de acuerdo con la normativa vigente para la instalación del Consejo Consultivo de organizaciones políticas.

- iii. **Inauguración:** la Presidenta del Consejo Nacional Electoral o su delegado dará la bienvenida al Consejo Consultivo.
- iv. **Espacio de diálogo:** previo al tratamiento de los puntos del orden del día, se brindará un espacio de diálogo a fin de que las organizaciones políticas participantes y las autoridades del Consejo Nacional Electoral tengan la oportunidad de proponer sugerencias u observaciones a la propuesta de agenda y mediante consensos de los asistentes al Consejo Consultivo, puedan ser incluidos para el desarrollo de la sesión. El tiempo de duración por cada representante legal de organización política o su delegado será de hasta 5 minutos, de no presentarse propuestas o no llegarse a consensos en ese período, se procederá con el tratamiento de los puntos del orden del día establecidos en la convocatoria.
- v. **Exposición de los temas propuestos en la agenda por parte de los funcionarios del Consejo Nacional Electoral:** el área técnica correspondiente expondrá durante 30 minutos cada tema y se procederá a dar la palabra a las organizaciones políticas por 30 minutos más.

e) Propuesta de compromisos a adquirir

Los compromisos adquiridos se harán constar en el acta del Consejo Consultivo de la provincia de Pastaza para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026 - 2027.

▶ **Momento 2: Seguimiento de compromisos**

a) Informe para el Pleno del Consejo Nacional Electoral

La Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza y la Responsable de la Unidad Técnica Provincial de Participación Política realizarán un informe que será puesto en conocimiento de los señores Consejeros del Consejo Nacional Electoral.

Agenda de trabajo

Consejo Consultivo de la provincia de Pastaza para la Elección de Vocales de la Junta Parroquial Rural Shuar Pastaza, del cantón Pastaza, de la provincia de Pastaza, para el período 2026 – 2027

Fecha y hora: Viernes 12 de septiembre de 2025, 9:00 am
Lugar: Delegación Provincial Electoral de Pastaza, Auditorio de la Democracia
Ciudad: Puyo

Hora	Actividad	Responsable
09h00 - 09h30	Registro de participantes.	Secretaría Provincial
09h30 - 09h40	Constatación del quórum.	Secretaría Provincial
09h40 - 09h45	Himno Nacional del Ecuador.	Unidad de Comunicación
09h45 - 10h00	Saludo por parte de las Autoridades.	Presidenta del Consejo Nacional Electoral o su delegado
10h00 - 10h30	Espacio de diálogo.	Secretaría Provincial
10h30 - 10h40	Socialización de metodología y agenda.	Presidenta del Consejo Nacional Electoral o su delegado
10h40 - 11h10	Calendario Electoral.	Responsable de Procesos Electorales de Pastaza
11h10 – 11h40	Espacio de diálogo.	Secretaría Provincial
11h40 – 12h10	Inscripción de Candidaturas.	Responsable de la Unidad de Participación Política
12h10 – 12h40	Espacio de diálogo.	Secretaría Provincial
12h40 - 13h30	Conclusiones y recomendaciones.	Directora de la Delegación Provincial Electoral de Pastaza.

Atentamente,

Mgs. Marco Antonio Peña Aldaz
**COORDINADOR NACIONAL
TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN
POLÍTICA, SUBROGANTE**

Ing. Martha Beatriz Cox Dávalos
**DIRECTORA DE LA DELEGACIÓN
PROVINCIAL ELECTORAL DE
PASTAZA**